

La empresa **PICDA S.L. (PLÁSTICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALFARRASÍ, S.L.,)** desarrolla su actividad de fabricación y venta de bolsas y sobres de papel, comprometiéndose a suministrar productos que satisfagan los requerimientos de calidad acordados con el cliente, incluyendo los requisitos legales y reglamentarios, además de los exigidos por la propia empresa y estableciendo para ello, relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores.

A través de la implantación de un Sistema de Cadena de Custodia de acuerdo con la normativa de los organismos de referencia FSC® y PEFC®, minimiza el riesgo de que la materia prima haya sido aprovechada en incumplimiento de la legislación aplicable en el país de origen. El objetivo de la adhesión a estos sistemas es proporcionar a los clientes información precisa y verificable sobre los productos, garantizando que proceden de bosques gestionados de manera sostenible, respetando al máximo posible nuestro entorno.

La Dirección de **PICDA, S.L.**, presidida por David Rejón Asenjo, mediante la firma de la siguiente política, declara explícitamente haber leído y comprendido la "Política para la asociación de Organizaciones con el FSC®" establecidas en la política FSC-POL-01-004 y los requisitos sociales, de seguridad y salud laboral establecidos en la política PEFC® ST 2002:2020. Además, manifiesta que no está directa e indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

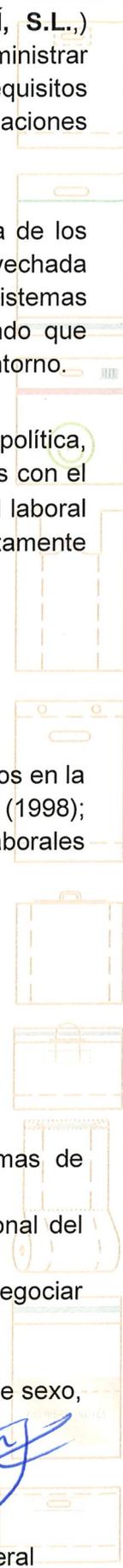
- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998); adoptando e implementando declaración(es) de política(s) que abarque(n) los requisitos laborales fundamentales de FSC®, respaldados por el cumplimiento de:
  1. Artículos 9 a 32 de la Constitución Española
  2. Marco Normativo vigente de la Comunidad Valenciana
  3. Certificados de auditorías de tercera parte por entidades acreditadas por ENAC
  4. Protocolo de acoso laboral

**PICDA, S.L.** se marca además los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplimiento permanente con la legislación y normativa de aplicación
- ✓ Formación a sus trabajadores sobre la normativa en Cadena de Custodia y los sistemas de certificación.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos sociales y de SST definidos por la Organización Internacional del trabajo.
- ✓ No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
- ✓ No se hace uso de trabajo forzoso ni se permite la contratación a menores de edad.
- ✓ No se impide la igualdad de oportunidades a los trabajadores ni se les discrimina por razón de sexo, raza, religión, etc.
- ✓ No pone en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Alfarrasí, 13 de junio de 2025

  
David Rejón  
Director General



Inscrita en el R.M. de Valencia el 22 de Marzo 1965, al tomo 51, Folio 222, Libro de Soc. Sec. 4ª - Hoja 1587 - C.I.F. B-46/023677